

VISTOS:

- 1.- El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.
- 3.- El Protocolo Municipal Interno de actuación ante denuncias de acoso sexual, acoso laboral y discriminación.
- 4.- El formulario de denuncia de fecha 19.01.2024 firmado por doña Claudia Bustos Ramírez.
- 5.- El Decreto N°148 de fecha 22 de enero de 2024 que instruye proceso disciplinario por denuncia de acoso sexual laboral.
- 6.- La resolución de fecha 30 de enero de 2024 suscrita por el fiscal del sumario referido en el punto anterior y la autorización del alcalde.
- 7.- Las normas contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 8.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto N°148 de fecha 22 de enero de 2024 se instruyó sumario administrativo para investigar la denuncia por acoso sexual laboral contra el funcionario Ronald Caris Poblete.
- 2.- Que, mediante resolución N°04 dictada en el proceso sumarial con fecha 22 de enero de 2024, el fiscal del proceso manifestó su implicancia para seguir conociendo de la investigación por ser el abogado patrocinante de querrela interpuesta por don Ronald Caris por delito de amenaza en el ejercicio de sus labores de inspector municipal, solicitando además se designe un nuevo fiscal.
- 3.- Que, el alcalde autorizó el cambio de fiscal del proceso, por lo que corresponde realizar su designación, en los términos que pasan a expresarse.

DECRETO:

DESÍGNESE, como nuevo fiscal del proceso sumarial iniciado mediante Decreto N°148 de fecha 22 de enero de 2024, a la profesional abogada grado 12° EMR doña **DENIS CAROLINA URRUTIA FUENTEALBA**, Cédula de Identidad BN° , quien

deberá aceptar el cargo y continuar con las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/JMCA/jmca
Distribución:
- Jurídica
- Archivo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE